

Objeto

Incumplimiento de Estado — No adopción, dentro del plazo establecido, de todas las disposiciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva 2003/51/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2003, por la que se modifican las Directivas 78/660/CEE, 83/349/CEE, 86/635/CEE y 91/674/CEE del Consejo sobre las cuentas anuales y consolidadas de determinadas formas de sociedades, bancos y otras entidades financieras y empresas de seguros (DO L 178, p. 16).

Fallo

- 1) Declarar que la República Italiana ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2003/51/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2003, por la que se modifican las Directivas 78/660/CEE, 83/349/CEE, 86/635/CEE y 91/674/CEE del Consejo sobre las cuentas anuales y consolidadas de determinadas formas de sociedades, bancos y otras entidades financieras y empresas de seguros, al no haber adoptado las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha Directiva.
- 2) Condenar en costas a la República Italiana.

**Auto del Tribunal de Justicia (Sala Quinta) de 8 de marzo de 2007 —
Strack/Comisión**

(Asunto C-237/06 P)

«Recurso de casación — Función pública — Decisión de archivo de una investigación de la OLAF — Alegaciones de fraude realizadas por un funcionario — Legitimación procesal de dicho funcionario»

Funcionarios — Recursos — Acto lesivo — Concepto — Decisión de archivo de una investigación de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) [Estatuto de los Funcionarios, arts. 22 bis, 22 ter, 90 y 91; Reglamento (CE) n° 1073/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo] (véanse los apartados 62 a 68, 77 a 91, 96 a 102, 106 a 109, 114 a 119 y 125 a 133)

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra el auto del Tribunal de Primera Instancia (Sala Primera) dictado el 22 de marzo de 2006 en el asunto T-4/05, Strack/Comisión, mediante el cual el Tribunal de Primera Instancia declaró la inadmisibilidad de un recurso en el que se solicita, por un lado, la anulación de la decisión de archivo de una investigación de la OLAF iniciada a raíz de las alegaciones de fraude formuladas por el recurrente, así como del informe de investigación definitivo, y por otro lado, la reapertura de dicha investigación y la elaboración de un nuevo informe de investigación definitivo — Decisiones que pueden ser objeto de un recurso de anulación — Concepto de «acto lesivo» del Estatuto de los Funcionarios de las Comunidades Europeas — Obligación de remitir el asunto al Tribunal de la Función Pública.

Fallo

1) Desestimar el recurso de casación.

2) Condenar en costas al Sr. Strack.